



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Restablecimiento del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N)

---

**Al mercado asegurador:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en orden al avance en el proceso de recuperación de los principales servicios tecnológicos del Organismo.

En este sentido, se pone en su conocimiento que se ha restablecido el funcionamiento del **Sistema Único de Notificaciones (S.U.N)**, implementado por la Resolución SSN 39.527 del 29 de octubre de 2015, razón por la cual se ha llevado a cabo un proceso de blanqueo de las claves que poseía cada entidad, manteniendo los usuarios que asignados en su oportunidad.

Asimismo, se hace saber que se notificará mediante providencia una clave provisional que deberá ser modificada en el primer ingreso.

Finalmente, se informa que a partir del día **9 de junio del corriente** se retomarán las notificaciones a través de dicho sistema, sin perjuicio de otras notificaciones que podrán realizarse mediante la plataforma TAD, conforme lo dispuesto por la RESOL-2023-202-APN-SSN#MEC del 25 de abril del corriente, como así también los restantes medios previstos en la normativa vigente.